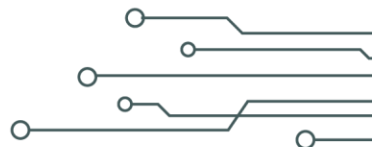




0649-DE-2025



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado 0537-RC-2025 agosto QUEJA FORMAL – Deficiencia en la práctica docente del Profesor GARZÓN BENÍTEZ ANDRÉS ENRIQUE

Estimado estudiante Cordial saludo-Se adjunta la respuesta en documento PDF.

FACULTAD DE ELECTROMECÁNICA.
electromecanica@itc.edu.co
3443000 ext. 176 Bogotá





SC-CER733050



SI-CER733052



Bogotá, 9 de septiembre de 2025,

Estimado:
ETITC - Estudiante
Ciudad

ASUNTO: PQRSD 0537-RC-2025

Descripción de PQRSD entrante:

Srs.

DIRECCIÓN ACADÉMICA /decanatura de Electromecánica, Vicerrector académico/ RECTORÍA

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC

Queja por la metodología docente del Profesor Andrés Enrique Garzón Benítez en las asignaturas que dicta en el año 2025

Por medio de la presente, nosotros, los estudiantes del programa académico de Electromecánica, en uso de nuestro derecho a una educación de calidad consagrado en el reglamento estudiantil y la ley, presentamos una QUEJA FORMAL respecto a la metodología de enseñanza del docente ANDRÉS ENRIQUE GARZÓN BENÍTEZ, titular de las asignaturas antes mencionadas.

Expresamos nuestra profunda preocupación y malestar debido a las siguientes situaciones, que se han venido presentando de manera constante a lo largo del semestre:

Falta de Explicación Clara de los Temas: El docente no desarrolla las temáticas de manera clara y comprensible en clase, lo que genera vacíos conceptuales en los estudiantes y dificulta gravemente el proceso de aprendizaje.

Falta de Preparación de Clase: El profesor no llega con material pedagógico preparado (presentaciones, ejemplos prácticos, guías de apoyo) para desarrollar las sesiones. Las clases carecen de una estructura definida que permita seguir el hilo de los temas.

Metodología Centrada Exclusivamente en Evaluación: La dinámica de clase se reduce a la exigencia de trabajos, talleres y entregas, sin que medie una explicación previa y suficiente de los conceptos necesarios para realizarlos. Esto deja a los estudiantes en desventaja y obliga a un aprendizaje autodidacta sin orientación.

Falta de Acceso al Syllabus: A pesar de haber sido expuesto el primer día de clase, el docente no ha compartido el documento del syllabus (plan de asignatura) de manera física o digital para que los estudiantes podamos hacer un seguimiento preciso de los temas, fechas de evaluación y criterios de calificación, tal como lo establece la normativa institucional.

Estas prácticas afectan directamente nuestro rendimiento académico y nuestro derecho a recibir una formación integral y de calidad por la cual hemos optado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Acciones Previas sin Resultado:

En un intento por resolver la situación de manera directa y cordial, [Menciona si fue un grupo o un representante] abordamos al profesor Garzón en varias ocasiones para expresarle nuestras dificultades y solicitar ajustes en su metodología. Lamentablemente, estas conversaciones no han generado ningún cambio o mejora visible en el desarrollo de las clases.

Solicitud:

Ante la ineficacia del diálogo directo con el docente y para evitar cualquier percepción de represalia que pudiera afectar nuestras calificaciones, acudimos respetuosamente a su despacho para solicitar su inmediata intervención.

Específicamente, pedimos que:

Se realice una verificación de las metodologías de enseñanza del profesor Garzón en las asignaturas mencionadas.

Se le requiera al docente el cumplimiento del plan de asignatura (syllabus) y su debida socialización con el estudiantado.

Se implemente un mecanismo de seguimiento que garantice la correcta explicación de los temas y la preparación adecuada de las clases.

Se considere brindar el apoyo o la formación necesaria al docente para mejorar sus prácticas pedagógicas.

Confiamos en que desde su dirección se tomarán las medidas pertinentes para resolver esta situación que vulnera nuestros derechos como estudiantes y el buen nombre de la institución.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

se realizara un seguimiento a esta queja , las correcciones pacificas y sin conflicto de intereses con los estudiantes de las asignaturas que dicta.

Cordial saludo,

Con relación a la petición me permito dar respuesta a cada punto:

Se realice una verificación de las metodologías de enseñanza del profesor Garzón en las asignaturas mencionadas.

Rta// Con relación a ala actividades de enseñanza y práctica al interior de las asignaturas se requirió por parte de esta decanatura al docente **ANDRÉS ENRIQUE GARZÓN BENÍTEZ**, donde se conversó con él, con relación a los cuestionamientos presentados en esta queja el pasado lunes 8 de septiembre, a fin de aclarar lo sucedido.

Se le requiera al docente el cumplimiento del plan de asignatura (syllabus) y su debida socialización con el estudiantado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Rta// Dentro del marco de la reunión se evidenció que el docente no entregó el syllabus a sus estudiantes, también que el docente desarrolló actividades que aunque muy interesantes y de provecho para los estudiantes, no estaban exactamente alineadas con el syllabus de la asignatura para lo cual y como acción de mejora se propuso lo siguiente:

- Entrega formal del syllabus: El docente debe entregar el syllabus en la primera semana de clases, en formato digital y físico (si aplica), garantizando el acceso de todos los estudiantes.
- Espacio de socialización: Dedicación de una sesión inicial obligatoria para la explicación del syllabus, en la que se aborden propósito, objetivos, competencias, metodología, criterios de evaluación y cronograma.
- Incluir un espacio de preguntas y aclaraciones, fomentando la participación de los estudiantes.
- Registro en acta o documento digital que certifique que el docente presentó el syllabus y que los estudiantes fueron informados.
- Disponibilidad permanente: El syllabus debe permanecer publicado en la plataforma institucional o repositorio oficial, de fácil consulta para estudiantes y directivos.
- Seguimiento y coherencia: Durante el semestre, se recomienda hacer recordatorios de las metas y actividades contempladas en el syllabus, asegurando que se cumpla el cronograma o explicando ajustes cuando sea necesario.
- Evaluación del cumplimiento: Al finalizar el curso, los estudiantes pueden responder una encuesta de satisfacción donde valoren la claridad y el cumplimiento del syllabus.

Responsabilidad institucional: Incluir en los reglamentos que el no cumplimiento del syllabus (sin causa justificada y aprobada) puede ser objeto de observación académica o administrativa.

Rta// El cumplimiento del syllabus constituye un compromiso académico obligatorio. En caso de que el docente no desarrolle las actividades, evaluaciones o contenidos estipulados en el plan de asignatura, sin mediar justificación válida y debidamente aprobada por la dirección académica, dicha situación será objeto de seguimiento institucional. Este seguimiento podrá derivar en observaciones académicas y, de ser recurrente, en medidas administrativas conforme a los reglamentos vigentes.

Se implemente un mecanismo de seguimiento que garantice la correcta explicación de los temas y la preparación adecuada de las clases.

Rta// La institución establecerá un mecanismo de seguimiento docente que inicia con el seguimiento de actividades en la planilla diario de asistencia en relación a los contenidos del syllabus de la asignatura, que permita verificar la adecuada preparación de las clases y la correcta explicación de los temas. Este mecanismo podrá incluir observaciones de aula programadas, encuestas de retroalimentación estudiantil, revisión periódica de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CFR733060



SC-CFR733062



materiales académicos y reportes académicos intermedios, con el fin de asegurar la calidad pedagógica y el cumplimiento de los objetivos formativos.

Se considere brindar el apoyo o la formación necesaria al docente para mejorar sus prácticas pedagógicas.

Rta// La institución fomentará la mejora continua de las prácticas pedagógicas mediante programas de capacitación, talleres, asesorías y acompañamiento docente. Se dispondrán espacios de formación en metodologías activas, uso de tecnologías educativas y diseño curricular, garantizando que el profesorado cuente con las herramientas necesarias para fortalecer sus competencias y responder a las necesidades académicas de los estudiantes

NOTA:

Estas actividades serán informadas al docente a fin de asegurar la comunicación correcta entre el docente en mención, estudiantes, otros y equipo administrativo de la decanatura.

Atentamente.

Ing. Héctor Ricardo Amaya.

Decano Facultad de Electromecánica.

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Bogotá D.C., Colombia

Teléfono. 3443000 Ext. 176

Email: electromecanica@itc.edu.co